



El Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, de fecha 31 de enero de 2017; teniendo como propósito atender el objeto de creación; lo establecido en el Programa Anual de Actividades 2023 aprobado por la H. Junta de Gobierno, en el marco del **Desarrollo Pedagógico y Académico Docente** basado en el Artículo 21, Fracción II, IV, VIII y IX del Reglamento Interior del IPMP.

CONVOCA

Al Personal de Educación Básica y Media Superior, que labora en escuelas públicas del Estado de Puebla, a participar en la oferta educativa del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano que forma parte del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal en curso, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De los participantes:

- Estar en servicio ostentando alguna de estas plazas con base: de Apoyo y Asistencia a la Educación, Docente, Técnico Docente y/o Directivo en Educación Básica o Media Superior.
- Nombramiento estatal o federal.

SEGUNDA.- De las inscripciones:

La preinscripción se realizarán únicamente el día lunes 30 de octubre de 2023, haciendo la solicitud en el Sistema de Administración Escolar (SADES) en la página: <https://apps.ipmp.edu.mx/sades> para lo cual deberá atender los pasos siguientes:

- Ingresar al Sistema de Administración Escolar con su CURP y contraseña, en caso de no tener una cuenta, deberá crearla.
- Cargar su talón de pago actualizado en formato PDF.
- Solicitar una preinscripción al curso de su interés, solo se le permitirá participar en un programa por trimestre.
- El sistema le enviará un correo confirmando su inscripción.

Podrá consultar el manual del sistema en la página electrónica: <http://bit.ly/manualSADES>

El proceso de preinscripción será válido únicamente si cumplen con todos los requisitos en tiempo y forma.

La asignación de un lugar en el curso estará sujeta a la disponibilidad de espacios en los grupos, recibirá una respuesta a su solicitud en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Las solicitudes son personales.

TERCERA. - De la oferta educativa:

Tiene como propósito: fortalecer los conocimientos y habilidades del personal directivo, docente y de apoyo a la educación básica y media superior, a través de cursos de profesionalización en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.



Oferta Educativa					
Grupo	Nombre del curso	Sesiones sincronicas	Horario	Modalidad	Horas
G27	Liderazgo Educativo	Miércoles. Noviembre: 1,8,15,22,29 Diciembre: 6	16:00 a 18:00 Hrs.	Virtual	Total 40 hrs •12 sincronicas •28 asincronicas

CUARTA. - Consideraciones Generales:

- El participante dará consentimiento al Aviso de Privacidad.
- Si abandona el proceso antes de que concluya; deberá considerar que su participación en trayectos posteriores se sujetará a lo que establece el Reglamento Escolar del IPMP (disponible en la página: ipmp.edu.mx).
- El IPMP atenderá las disposiciones que emitan las autoridades oficiales para evitar poner en riesgo la integridad de los beneficiarios (emergencias sanitarias, de protección civil u otras).
- La respuesta a su solicitud se genera de forma automatizada desde el correo: sades.soporte@ipmp.edu.mx y administracion.escolar@ipmp.edu.mx, le sugerimos revisar la bandeja de correos no deseados en caso de no visualizar los mensajes.
- Todos los servicios educativos ofertados por el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano se proporcionan de manera gratuita a quienes trabajan en la educación pública del Estado de Puebla.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, OCTUBRE 30 DE 2023.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO

PATRICIO MORÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DE PUEBLA
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO POBLANO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 43 y 56 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5, 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Elaboró 
Edith Cuando Torfés
Encargada de la Dirección Pedagógica y Colectivo Académico